



**Comunidad
de Madrid**

Exp.: 10-OPEN-00033.7/2026

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

En relación a su solicitud de información presentada con fecha 11 de febrero 2026 relativa a:

«Derecho a conocer y acceder a la información pública obrante en los expedientes administrativos abiertos para la ejecución de la Subestación que afectan a la parcela D 1 del Plan Parcial de El Juncal del término municipal de Alcobendas: (I) subestación STR Fuente Hito 66/20 kV u línea eléctrica a 66 kV doble circuito E/S STR Fuente Hito desde L/66 kV Tres Cantos-Venteros-El Águila de 66 kV y la Subestación ST Fuente Hito (ISE274); (II) línea aérea-subterránea de 66 kV de doble circuito entre la línea Tres Cantos-Venteros-El Águila de 66 kV y la Subestación ST Fuente Hito (ISE274); (III) ampliación de la subestación ST Fuente Hito (ISE274), ubicada en Plan Parcial El Juncal, Parcela D1, en el término municipal de Alcobendas; (IV) instalación de la subestación ST Fuente Hito 220 kV ubicada en Plan Parcial El Juncal, Parcela D1 en el término municipal de Alcobendas; (V) instalación de una línea de 220 kV ubicada entre las subestaciones ST alcobendas (RSE45)-ST Fuente Hito (RSE274).

- *Proyecto técnico administrativo completo, incluyendo memoria, anexos y planos.*
- *Documento de alcance del estudio de impacto ambiental (en caso de haber sido emitido).*
- *Estudio de impacto ambiental completo, incluyendo memoria, anexos y planos.*
- *Adendas, informes complementarios y cualquier documentación adicional requerida por la Administración durante la tramitación, así como la presentada por el promotor en respuesta a requerimientos o consultas.*
- *Informes técnicos mediante los cuales se haya determinado la no necesidad de someter el proyecto a los procedimientos de evaluación de impacto ambiental previstos en el artículo 7 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (en caso de haber sido emitidos).*
- *Resoluciones ambientales e informes ambientales completos (documentación íntegra, no limitada a la publicación en el BOCM).*
- *Autorizaciones administrativas en todas las fases del proyecto, incluyendo autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, autorización de explotación, declaración de utilidad pública (en caso de haber sido emitida).*
- *Licencias y autorizaciones urbanísticas, incluyendo informe de compatibilidad urbanística del Ayuntamiento, licencia municipal de obras, licencia de actividad (si procede), si tuvieran conocimiento de ello y obraran en poder de la Administración de la Comunidad Autónoma.*
- *Autorizaciones sectoriales y permisos específicos obtenidos durante la tramitación.»*

Le informamos que debe tenerse en cuenta que el derecho de acceso a la información pública reconocido en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid,



**Comunidad
de Madrid**

se encuentra sujeto a los límites legalmente establecidos, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 34 y en la normativa básica estatal.

En particular, parte de la información solicitada se encuentra afectada por los límites previstos en los artículos 14.1.h), relativos a la protección de los intereses económicos y comerciales, y 14.1.j), relativos al secreto profesional y a la propiedad intelectual e industrial, de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por otro lado, con la solicitud y la documentación aportada por el solicitante no se considera acreditada su condición de interesado en el procedimiento administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ya que:

- no acredita ser titular de derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte (artículo 4.1 b))
- no acredita ser titular de intereses legítimos, individuales o colectivos, que puedan resultar afectados por la resolución, ni se han personado en el procedimiento antes de haber caído la resolución definitiva (artículo 4.1 c)).

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34, 36 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular

RESUELVE

PRIMERO. Conceder el acceso a la siguiente información solicitada:

- *Proyecto técnico administrativo completo, incluyendo memoria, anexos y planos:*

(I) *subestación STR Fuente Hito 66/20 kV*

ANEXO 1 - Proyecto técnico administrativo
- Expediente 2022P89

(II) *línea aérea-subterránea de 66 kV de doble circuito entre la línea Tres Cantos-Venteros-El Águila de 66 kV y la Subestación ST Fuente Hito (ISE274)*

ANEXO 2 - Proyecto técnico administrativo
- Expediente 2022P121

(III) *ampliación de la subestación ST Fuente Hito (ISE274), ubicada en Plan Parcial El Juncal, Parcela D1, en el término municipal de Alcobendas*

ANEXO 3 - Proyecto técnico administrativo
- Expediente 2023P345

(IV) *instalación de la subestación ST Fuente Hito 220 kV ubicada en Plan Parcial El Juncal, Parcela D1 en el término municipal de Alcobendas*



**Comunidad
de Madrid**

**ANEXO 4 - Proyecto técnico administrativo
- Expediente 2023P338**

(V) *instalación de una línea de 220 kV ubicada entre las subestaciones ST Alcobendas (RSE45)-ST Fuente Hito (RSE274)*

**ANEXO 5 - Proyecto técnico administrativo
- Expediente 2024P112**

Se informa que el proyecto técnico-administrativo integrante del expediente administrativo, se facilita exclusivamente a efectos de conocimiento y control del procedimiento, en el marco del derecho de acceso a la información pública. El acceso concedido no implica, en ningún caso, autorización para la reproducción, distribución, comunicación pública, transformación o reutilización de la documentación facilitada, quedando dichos usos expresamente sujetos a las limitaciones establecidas en la normativa vigente en materia de propiedad intelectual e industrial, que resulta plenamente aplicable al contenido técnico del proyecto.

- *Autorizaciones administrativas en todas las fases del proyecto, incluyendo autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, autorización de explotación, declaración de utilidad pública (en caso de haber sido emitida):*

(I) *subestación STR Fuente Hito 66/20 kV*

**ANEXO 6 – Resolución de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto
- Expediente 2022P89**

A fecha de solicitud de acceso a la información no se ha emitido autorización de explotación.

(II) *línea aérea-subterránea de 66 kV de doble circuito entre la línea Tres Cantos-Venteros-El Águila de 66 kV y la Subestación ST Fuente Hito (ISE274)*

**ANEXO 7 – Resolución de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública
- Expediente 2022P121**

A fecha de solicitud de acceso a la información no se ha emitido autorización administrativa ni aprobación del proyecto ni autorización de explotación.

(III) *ampliación de la subestación ST Fuente Hito (ISE274), ubicada en Plan Parcial El Juncal, Parcela D1, en el término municipal de Alcobendas*

**ANEXO 8 - Resolución de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto
- Expediente 2023P345**

A fecha de solicitud de acceso a la información no se ha emitido autorización de explotación.

(IV) *instalación de la subestación ST Fuente Hito 220 kV ubicada en Plan Parcial El Juncal, Parcela D1 en el término municipal de Alcobendas*

ANEXO 9 - Resolución de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto



**Comunidad
de Madrid**

- Expediente 2023P338

A fecha de solicitud de acceso a la información no se ha emitido autorización de explotación.

(V) *instalación de una línea de 220 kV ubicada entre las subestaciones ST Alcobendas (RSE45)-ST Fuente Hito (RSE274)*

ANEXO 10 - Resolución de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto

- Expediente 2024P112

A fecha de solicitud de acceso a la información no se ha emitido autorización de explotación.

SEGUNDO. Inadmitir la solicitud de acceso a la información detallada a continuación no sometida a trámite de información pública, al no haberse acreditado la condición de interesado del solicitante en los procedimientos administrativos a los que se refiere la información solicitada.

- *Adendas, informes complementarios y cualquier documentación adicional requerida por la Administración durante la tramitación, así como la presentada por el promotor en respuesta a requerimientos o consultas.*
- *Licencias y autorizaciones urbanísticas, incluyendo informe de compatibilidad urbanística del Ayuntamiento, licencia municipal de obras, licencia de actividad (si procede), si tuvieran conocimiento de ello y obraran en poder de la Administración de la Comunidad Autónoma.*
- *Autorizaciones sectoriales y permisos específicos obtenidos durante la tramitación.*

TERCERO. Conceder el acceso a la siguiente información, respecto a la solicitud de acceso a la información relativa a procedimientos de índole ambiental:

(I) *subestación STR Fuente Hito 66/20 kV*

**ANEXO 11 – Estudio de impacto ambiental, incluyendo memoria, anexos y planos e Informe de Impacto Ambiental del proyecto <<Nueva STR Fuente Hito 66/20 kV y línea eléctrica a 66 kV doble circuito E/S STR Fuente Hito desde L/66 kV Tres Cantos-Venteros-El Águila>>
– Expediente 2022P89**

(II) *línea aérea-subterránea de 66 kV de doble circuito entre la línea Tres Cantos-Venteros-El Águila de 66 kV y la Subestación ST Fuente Hito (ISE274)*

**ANEXO 12 – Estudio de impacto ambiental, incluyendo memoria, anexos y planos e Informe de Impacto Ambiental del proyecto <<Nueva STR Fuente Hito 66/20 kV y línea eléctrica a 66 kV doble circuito E/S STR Fuente Hito desde L/66 kV Tres Cantos-Venteros-El Águila>>
– Expediente 2022P121**

(III) *ampliación de la subestación ST Fuente Hito (ISE274), ubicada en Plan Parcial El Juncal, Parcela D1, en el término municipal de Alcobendas*

**ANEXO 13 – Pronunciamiento de no necesidad de sometimiento a evaluación de impacto ambiental relativo al proyecto denominado “Nueva subestación de 220 kV y ampliación de los sistemas 66/20 kV”
– Expediente 2023P345**



**Comunidad
de Madrid**

(IV) instalación de la subestación ST Fuente Hito 220 kV ubicada en Plan Parcial El Juncal, Parcela D1 en el término municipal de Alcobendas

ANEXO 14 – Pronunciamiento de no necesidad de sometimiento a evaluación de impacto ambiental relativo al proyecto denominado “Nueva subestación de 220 kV y ampliación de los sistemas 66/20 kV”

– Expediente 2023P338

(V) instalación de una línea de 220 kV ubicada entre las subestaciones ST Alcobendas (RSE45)-ST Fuente Hito (RSE274).

ANEXO 15 – Pronunciamiento de no necesidad de sometimiento a evaluación de impacto ambiental

- Expediente 2024P112

Se informa que, debido al tamaño del archivo de la documentación adjunta a la Resolución, esta ha sido enviada a través de la aplicación ALMACÉN del Ministerio de Hacienda y Función Pública, al correo electrónico facilitado por usted.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de la firma

**LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA
Y ECONOMÍA CIRCULAR**

Firmado digitalmente por: APARICIO MAEZTU CRISTINA
Fecha: 2026.04.09 18:32

ERR / GAD / CMF